



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL Municipalidad de Chillán Viejo

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA A DOÑA PILAR YAÑEZ ARIAS

DECRETO ALCALDICIO Nº

1170

CHILLAN VIEJO, 14 FEB 2023

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"

2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

3.- Ley Nº 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"

4.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación

5.- Decreto alcaldicio N°2816 del 13.04.2022 que nombra docente a contrata de don Pilar Yáñez Arias por 24 horas cronológicas desde el 01.03.2022 hasta el 28.02.2023 en la Escuela Quilmo.

CONSIDERANDO:

a).-Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.

b).- Decisión de la autoridad edilicia.

c).- Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 09.02.2023.

d).- La necesidad de contratar un Profesional Docente para cubrir 44 horas cronológicas en la Escuela Quilmo conforme PADEM 2023.

DECRETO:

DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del 1.-Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: ESCUELA QUILMO

NOMBRE

: PILAR IGNACIA YAÑEZ ARIAS

RUN TITULO

: PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL MENCION

DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y TRASTORNOS DEL LENGUAJE

CARGO DOCENTE AULA PIE

JORNADA FECHA

: 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES : DESDE 01.03.2023 HASTA EL 29.02.2024

ORIGEN DE VACANTES

: NECESIDADES DE PERSONAL - PADEM 2023

CARGO PARALELO

: NO TIENE

OBSERVACIONES

: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención PIE.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, REGISTRESE Y REMÍTASE

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/RBF/DFF/RBF/FLP/flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Interesado, Establecimiento Educativo, Archivo Remuneración, Contraloría (Siaper).